

BUENAS PRACTICAS EN EL USO INTEGRADO DE FONDOS EUROPEOS PARA RED NATURA 2000 Y LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

LIFE + IBERLINCE



Madrid
29 de octubre de
2013

Los Proyectos LIFE y el Lince Ibérico

La Consejería, desde 2002, ha apostado por los Proyectos LIFE, como uno de los mecanismos de de financiación para la conservación de la naturaleza

En este tiempo se han sucedido tres Proyectos LIFE:

LIFE	TITULO	DURACION	COSTE	Nº SOCIOS	AMBITO	% UE
LIFE 02/NAT/E/8609	Recuperación de las poblaciones de lince ibérico en Andalucía	2002-2006	9,5	5	Andalucía	42
LIFE 06/NAT/E/8610	Recuperación de las poblaciones de lince ibérico en Andalucía	2002-2007	9,5	5	Andalucía y Extremadura	38
LIFE + 10/NAT/E7570	Recuperación de la distribución histórica del Lince ibérico en España y Portugal	2011-2016	34	17	Cuatro comunidades y Portugal	61,7

Mejora de hábitat especies amenazadas

Aplicados en Red Natura 2000



Los Objetivo de los Proyectos LIFE

OBJETIVOS:

- ❖ Monitorización de las poblaciones de lince y conejo
- ❖ Estabilización de las poblaciones existentes y aumento del número de individuos
- ❖ Reforzamiento de la población de Doñana para incrementar la variabilidad genética
- ❖ Creación de nuevas poblaciones mediante reintroducción (IUCN criteria) en sistema de metapoblación
- ❖ Reducción de las causas de mortalidad
- ❖ Involucrar a la sociedad y concienciación y divulgación

FASES:

1. Estabilizar las poblaciones existentes y aumento del número de individuos
2. Aumentar las poblaciones con reintroducción en dos áreas preseleccionadas
3. Recuperar territorios históricos fuera de Andalucía y en Portugal



CUSTODIA DEL TERRITORIO Y LA RED NATURA

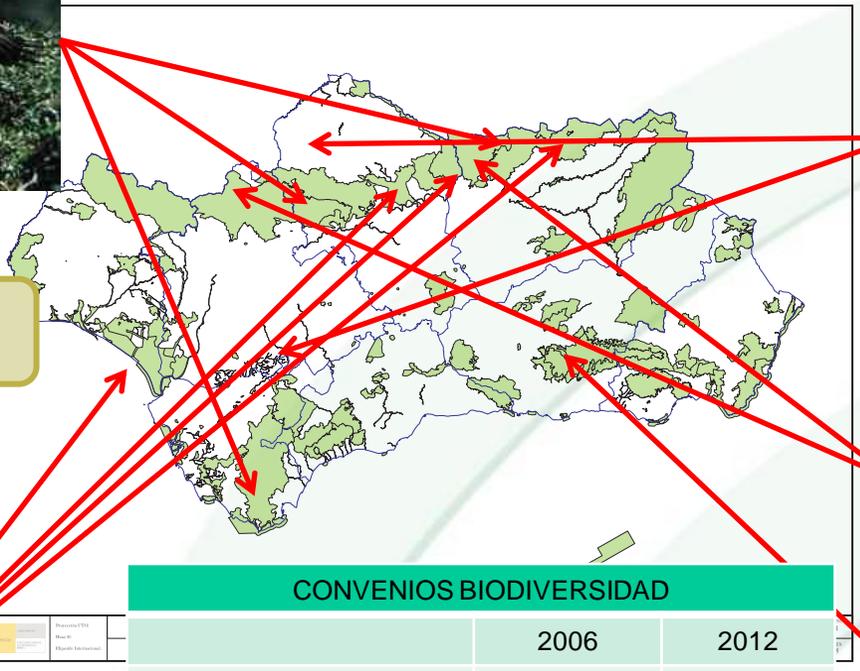
APLICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



BIODIVERSIDAD



CUSTODIA



CONVENIOS BIODIVERSIDAD

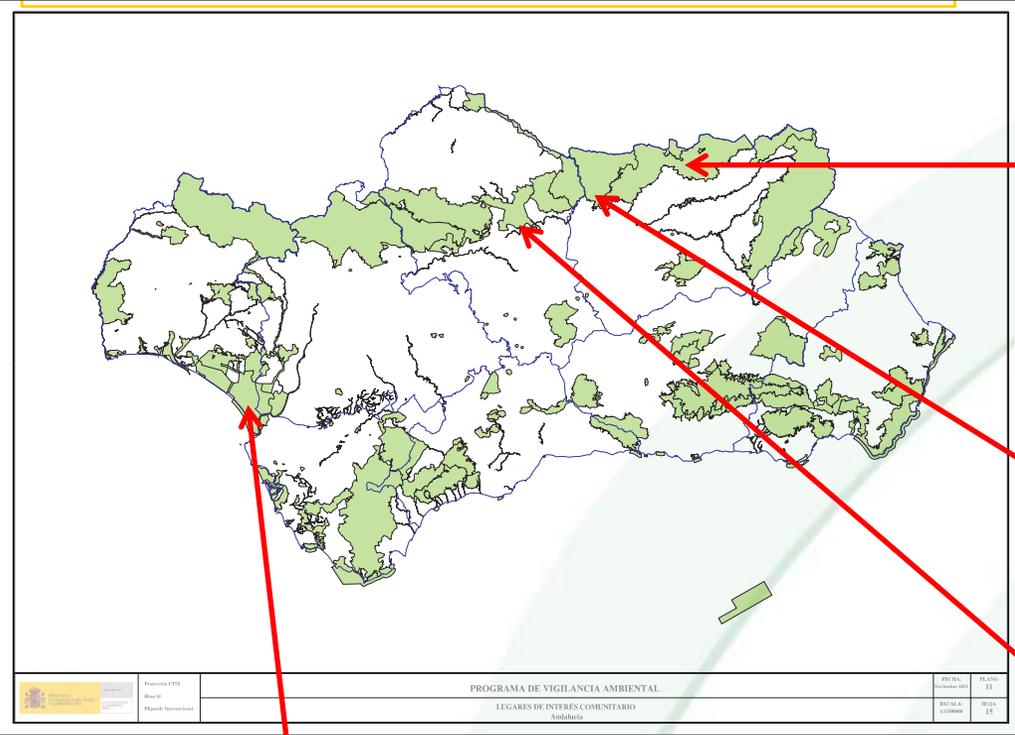
	2006	2012
AVES ESTEPARIAS	4	175
BUITRE NEGRO	6	50
AGUILA IMPERIAL	11	63
LINCE IBERICO	115	145
BIODIVERSIDAD	1	32
BOSQUES ISLAS	6	18
GESTION INTEGRAL DE MONTES	204	204
TOTAL	326	692



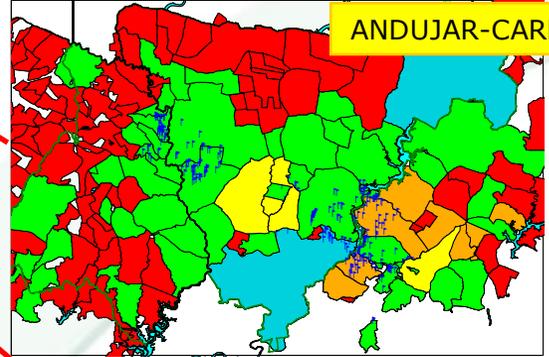
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CUSTODIA DEL TERRITORIO Y LA RED NATURA

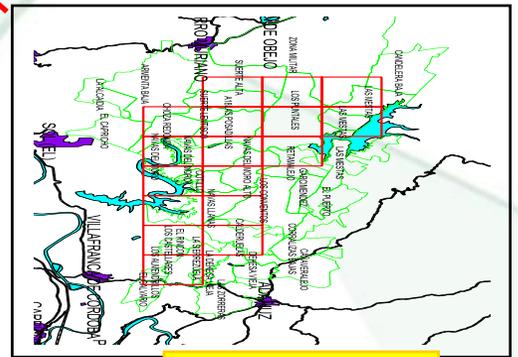
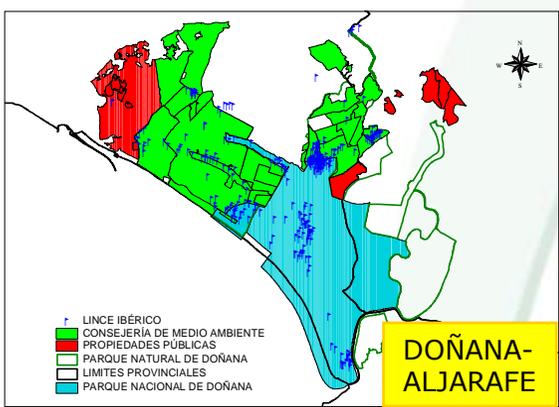
**LIFE LINCE Y CUSTODIA DEL TERRITORIO
100% AREA ACTUAL DE OCUPACION CONVENIDA**



GUARRIZAS



ANDUJAR-CARDEÑA



GUADALMELLATO



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROYECTOS CON GESTION INTEGRADA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



SCHOOL DRAWING CONTEST

Final days for handing in work

The announcement of the school drawing



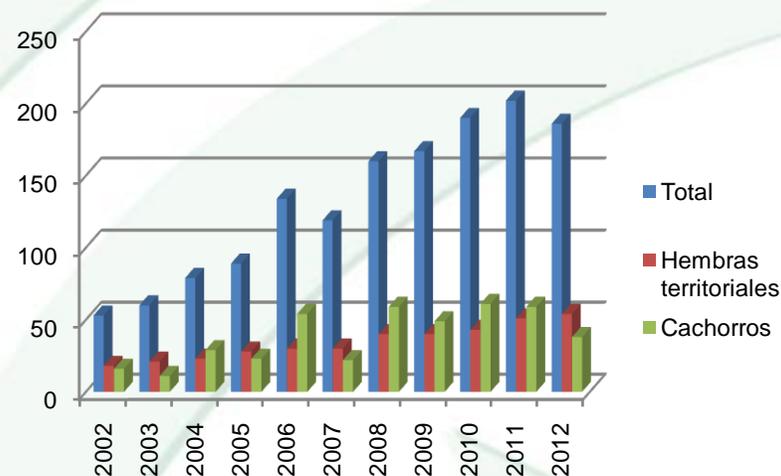
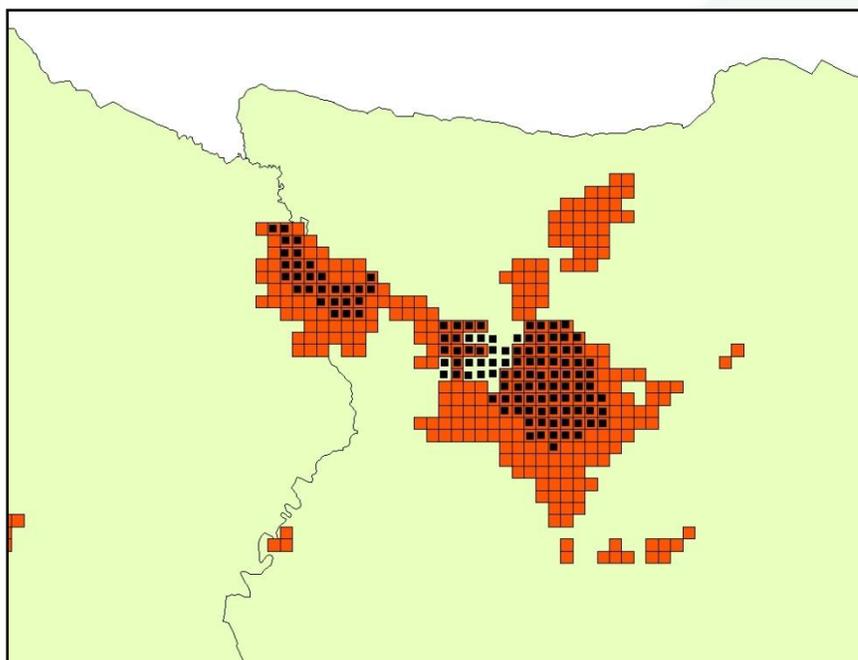
Estadística y datos: Inca de 4/2010
Plan de Ordenación



PROYECTOS CON VISION ESPACIAL Y TEMPORAL ADECUADA

Resultados censo de Lince ibérico: Sierra Morena

AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total	53	60	79	89	134	119	160	167	190	202	186
Hembras territoriales	18	21	23	28	30	30	40	40	43	51	54
Cachorros	16	11	29	23	54	22	59	49	61	59	38
Superficie	125	135	153	204	203	221	224	236	264	282	339

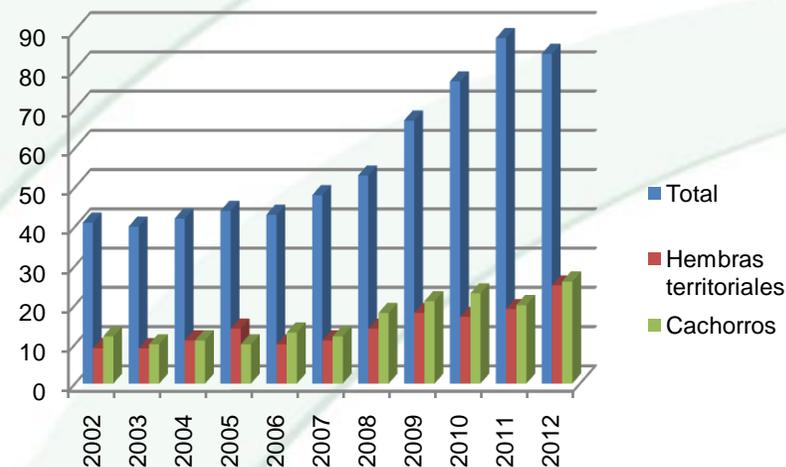
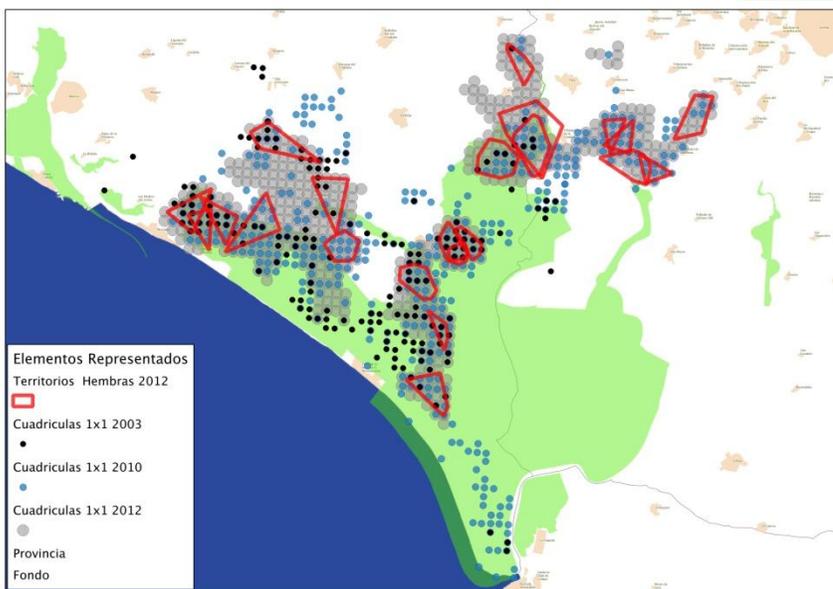


- Área ocupada en 2002: 125 km² (gris)
- Área ocupada en 2012: 339 km² (negro)
- Área ganada 2002-2012: 214 km²

PROYECTOS CON VISION ESPACIAL Y TEMPORAL ADECUADA

Resultados censo de Lince ibérico: Doñana-Aljarafe

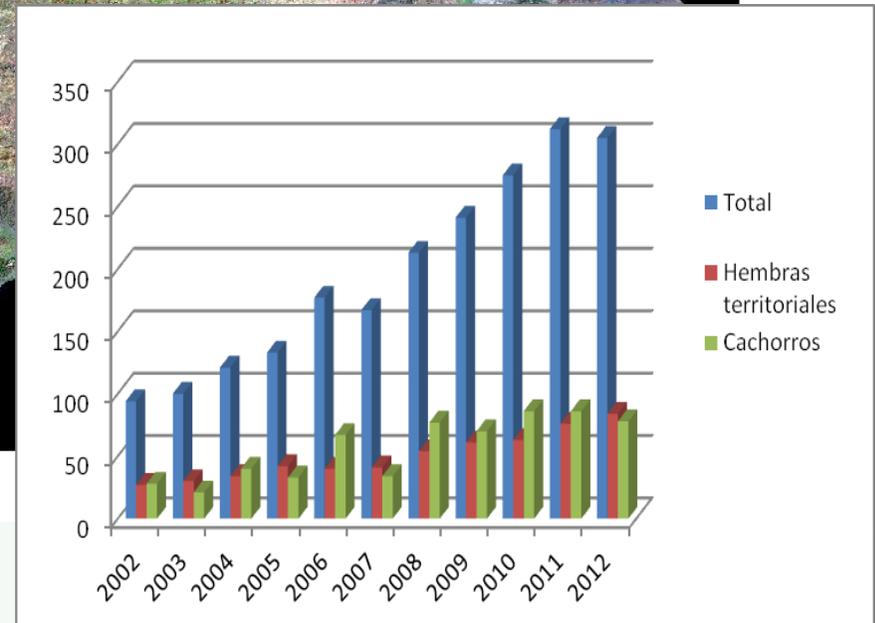
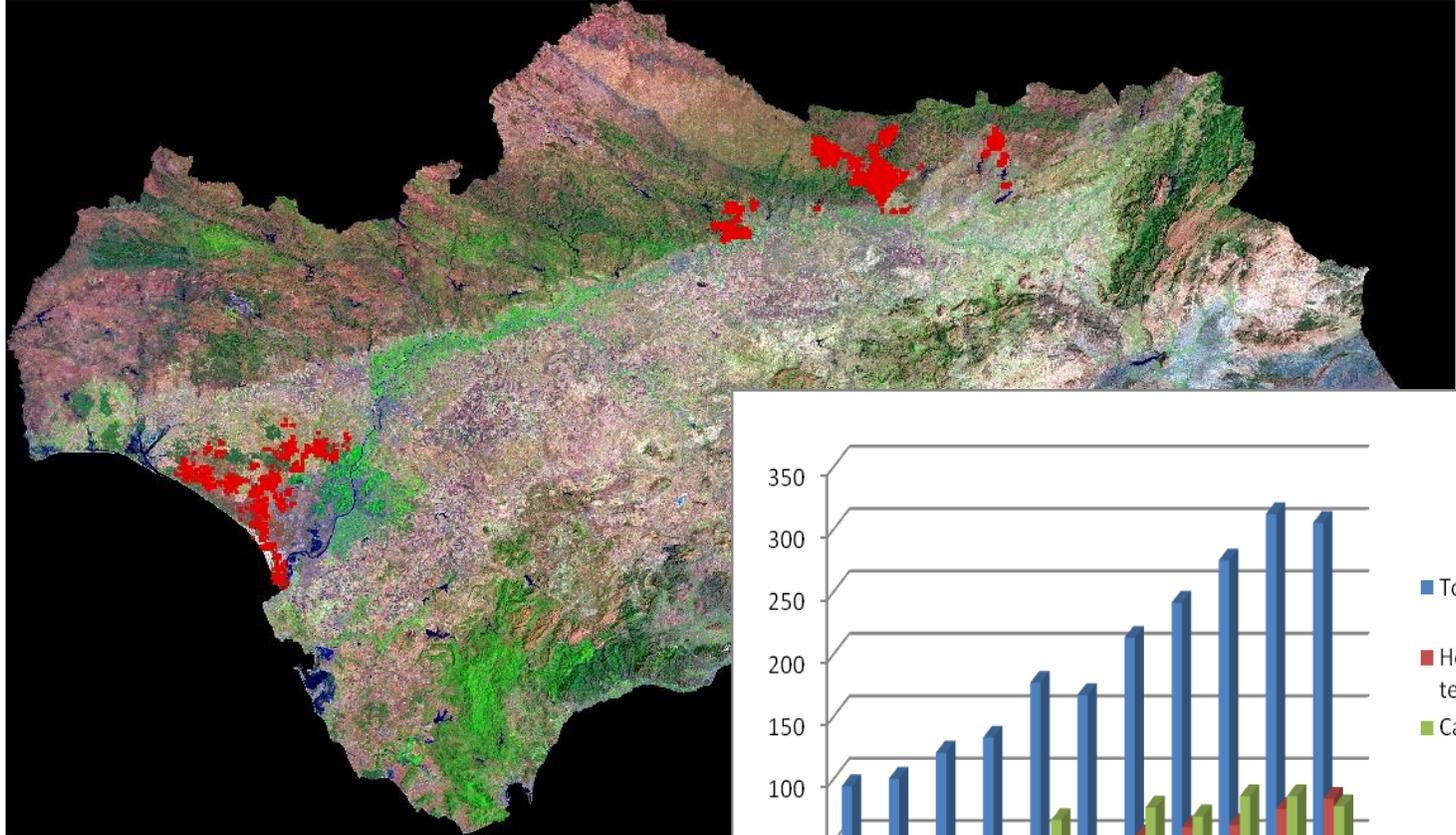
AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total	41	40	42	44	43	48	53	67	77	88	84
Hembras territoriales	9	9	11	14	10	11	14	18	17	19	25
Cachorros	12	10	11	10	13	12	18	21	23	20	26
Superficie			174	245	307	249	335	412	445	591	580



- Área ocupada en 2002: 174 km² (Negros)
- Área ocupada en 2011: 580 km² (Gris)
- Área ganada hasta 2002-2012: 406 km²

PROYECTOS CON VISION ESPACIAL Y TEMPORAL ADECUADA

CENSO TOTAL ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

El modelo conceptual de trabajo para la puesta en marcha de la mejora en la gestión en la Red Natura 2000 y en la conservación de la biodiversidad ha sido el siguiente:

❖ **FEADER**: mejora y restauración de hábitat de especies amenazadas

❖ **FEDER**: infraestructuras asociadas a la conservación de especies amenazadas y reducción de mortalidad

❖ **LIFE**: proyectos específicos para actuaciones directas para favorecer los hábitats y reducir las amenazas de la especie objetivo, con un planteamiento que cubra todas las necesidades de actuación.

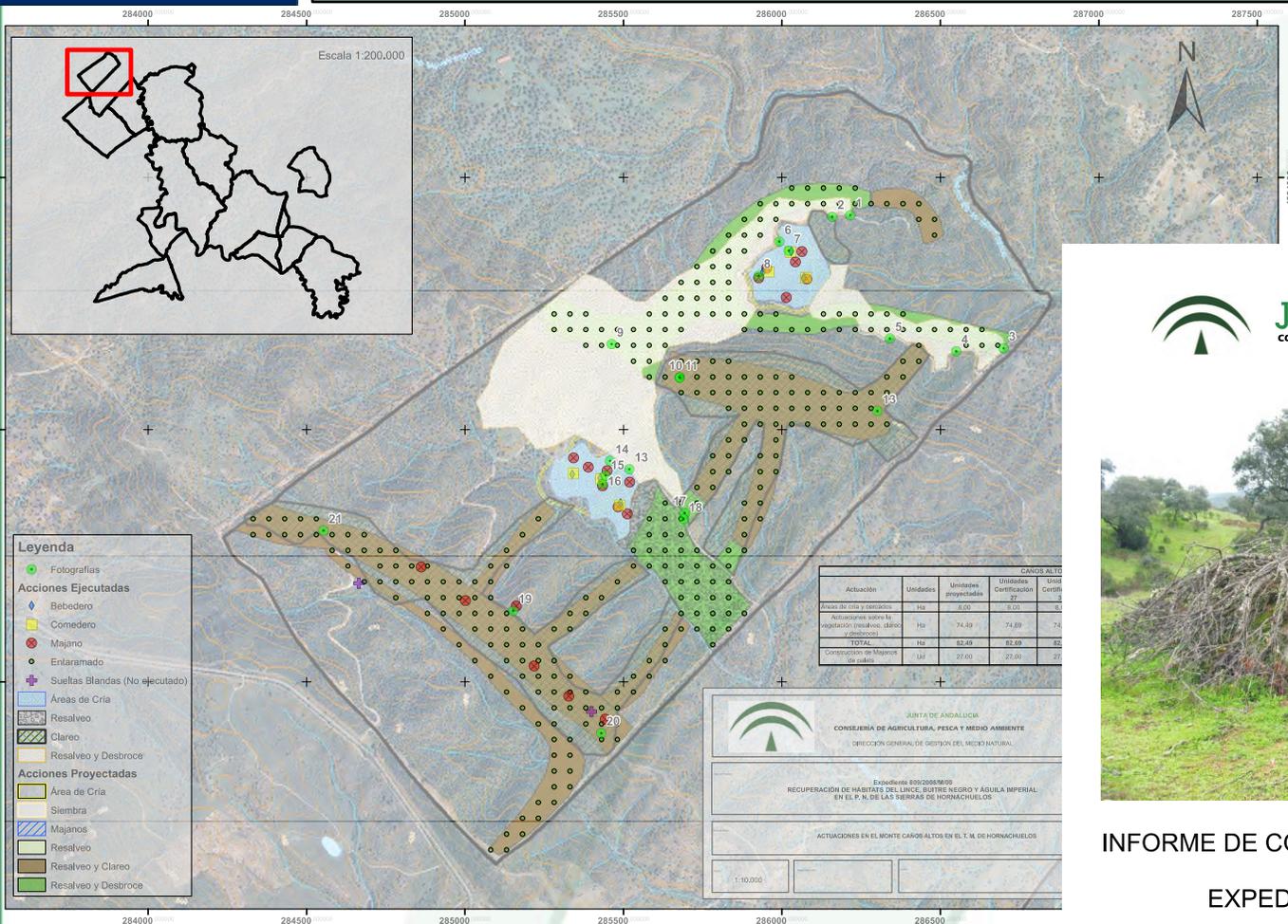




FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL



INFORME DE CONTROL SOBRE EL TERRENO

EXPEDIENTE 809/2008/M/00

“RECUPERACIÓN DE HABITATS DEL LINCE, BUITRE NEGRO Y AGUILA IMPERIAL EN EL P.N. DE LAS SIERRAS DE HORNACHUELOS”





FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

PROYECTO DE NATURALIZACIÓN DE PINARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Un proyecto integral que combina diferentes métodos utilizados generalmente de forma sectorial y específica.

Da respuesta a la clara multifuncionalidad del monte mediterráneo, expresada en las siguientes líneas de trabajo:

- ❖ Conservación de las especies
- ❖ Prevención de incendios
- ❖ Gestión selvícola





FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Centro de Cría en Cautividad Lince ibérico "La Olivilla"



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

ORDEN subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural. 2012.

- ✓ Gestión medio natural
 - Restauración de zonas húmedas
 - Rehabilitación infraestructuras rurales
 - Rehabilitación sendas, caminos de piedra y fuentes
 - De carácter higiénico-sanitario para especies silvestres y sus hábitats
 - Construcción y adecuación de balsas y charcas para la fauna silvestre
 - Siembra de herbáceas para la alimentación de la fauna silvestre
 - Balizamiento de cercados en el ámbito de especies esteparias
 - Construcción de majanos y entaramados
 - Mejoras de especies amenazadas y sus hábitats,
 - Programas de conservación de entidades de custodia del territorio, Reservas Naturales Concertadas o Reservas Ecológicas.
 - Tratamientos encaminados a mejorar la heterogeneidad de los hábitats micológicos
 - Conservación y uso sostenible de árboles y arboledas singulares.
 - Acciones de mejora y fomento de bosques de ribera, herrizas y bosques isla.
 - Creación de setos.

FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

ORDEN subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural. 2012.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

A.- Criterios de localización: ¿dónde está la finca en el marco de la zonificación ambiental de Andalucía?

1.- En Espacios Naturales Protegidos, espacios Red Natura 2000 o en ámbito de un Plan de Recuperación. 1,5 puntos.

B.- Criterios de titularidad: ¿cuál es la forma jurídica y la orientación de la finca o solicitud?

5.- De entidades locales sin convenio o consorcio. 2 puntos.

13.- De una cooperativa. 2,5 puntos.

14.- De una sociedad de cazadores. 7 puntos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.º Fincas situadas total o parcialmente en los Espacios Naturales Protegidos existentes en Andalucía y/ o la Red Natura 2000 o fincas que se encuentren en el ámbito de Planes de Recuperación de especies amenazadas aprobados por la Consejería de Medio Ambiente	1,5 puntos
2.º Fincas para las que la suma de la subvención concedida por la Orden de ayudas para la Gestión Forestal Sostenible de los montes y la Orden de Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, convocadas por las Ordenes de 25 de febrero de 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio, y 122, de 20 de junio) según los siguientes tramos económicos:	0-50.000 €: 3 puntos 50.001-100.000 €: 1 punto 100.001-250.000 €: 0 puntos Más de 250.000 € -3 puntos
3.º Fincas que cuenten con certificación de gestión forestal sostenible en vigor a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda o las que tengan Plan Técnico o Proyecto de Ordenación de montes aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y en vigor a fecha de publicación de la propuesta provisional de Resolución.	Certificación forestal: 2 puntos. Proyecto de Ordenación/Plan Técnico: 1 punto
4.º Fincas que hayan suscrito o estén tramitando convenios de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente o alguna empresa o agencia de carácter público en materia de conservación forestal, de fauna, flora o recursos geológicos, o con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para estudios económicos de aprovechamientos para la Red de Cuentas de Montes de Andalucía (RECAMAN), y en vigor a fecha de publicación de la propuesta provisional de Resolución	2 puntos
5.º Fincas de entidades locales que no tengan suscrito consorcio o convenio para el desarrollo de las acciones definidas en el artículo 106.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.	2 puntos
6.º Superficie de la finca	Menos de 100 ha, 3 Puntos De 100,1-250 ha, 2 Puntos De 250,1-400 ha, 1 Punto Más de 400 ha, 0 Puntos
7.º Fincas que sean Reserva Ecológica o Reserva Natural Concertada a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.	2 puntos

FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

ORDEN subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural. 2012.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

C.- Criterios de dimensión: ¿cuál es la superficie de la finca?

4.- Tramo de superficie de la finca

< 100 ha, 3 puntos; 100-250 ha, 2 puntos; 250-400 ha, 1 punto; > 400 ha, 0 puntos.

D.- Criterios de gestión: ¿cómo se gestiona la finca en relación con las orientaciones de planificación forestal y de conservación de la biodiversidad?

3.- Con certificación forestal sostenible, proyecto de ordenación o plan técnico.

Certificación forestal, 2 puntos; Proyecto ordenación o plan, 1 punto.

4.- Con convenio de colaboración en materia de conservación, o RECAMAN. 2 puntos.

7.- Finca que sea Reserva Ecológica o Reserva Natural Concertada. 2 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.ª Fincas situadas total o parcialmente en los Espacios Naturales Protegidos existentes en Andalucía y/ o la Red Natura 2000 o fincas que se encuentren en el ámbito de Planes de Recuperación de especies amenazadas aprobados por la Consejería de Medio Ambiente	1,5 puntos
2.ª Fincas para las que la suma de la subvención concedida por la Orden de ayudas para la Gestión Forestal Sostenible de los montes y la Orden de Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, convocadas por las Ordenes de 25 de febrero de 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio, y 122, de 20 de junio) según los siguientes tramos económicos:	0-50.000 €: 3 puntos 50.001-100.000 €: 1 punto 100.001-250.000 €: 0 puntos Más de 250.000 € -3 puntos
3.ª Fincas que cuenten con certificación de gestión forestal sostenible en vigor a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda o las que tengan Plan Técnico o Proyecto de Ordenación de montes aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y en vigor a fecha de publicación de la propuesta provisional de Resolución.	Certificación forestal: 2 puntos. Proyecto de Ordenación/Plan Técnico: 1 punto
4.ª Fincas que hayan suscrito o estén tramitando convenios de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente o alguna empresa o agencia de carácter público en materia de conservación forestal, de fauna, flora o recursos geológicos, o con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para estudios económicos de aprovechamientos para la Red de Cuentas de Montes de Andalucía (RECAMAN), y en vigor a fecha de publicación de la propuesta provisional de Resolución	2 puntos
5.ª Fincas de entidades locales que no tengan suscrito consorcio o convenio para el desarrollo de las acciones definidas en el artículo 106.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.	2 puntos
6.ª Superficie de la finca	Menos de 100 ha, 3 Puntos De 100,1-250 ha, 2 Puntos De 250,1-400 ha, 1 Punto Más de 400 ha, 0 Puntos
7.ª Fincas que sean Reserva Ecológica o Reserva Natural Concertada a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.	2 puntos

FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

E.- Criterio de reparto y buen uso de los fondos públicos: ¿ha sido beneficiario en la convocatoria previa?

2.- Si no se ha sido beneficiario, o ha recibido hasta determinado importe.

0-50.000 €, 3 ptos; 50.000-100.000, 1 pto; 100.000-250.000, 0 pto; >250.000, - 3 ptos

12.- Penalización si se ha sido beneficiario y no se han realizado las acciones. - 3 puntos

F.- Criterios de selección de acciones: ¿qué acciones son prioritarias de acuerdo con las orientaciones de la Consejería, teniendo en cuenta factores como las externalidades y los costes de oportunidad en que se incurren por hacer la inversión?

8.- Si se selecciona un conjunto de acciones equilibradas y diversas que tengan en cuenta actuaciones de la medida 227 (biodiversidad, patrimonio, etc) 1 punto

9.- Si se llevan a cabo acciones prioritarias en cualquier superficie forestal no dehesa.

2 ó 3 puntos

10.- Si se llevan a cabo acciones prioritarias en dehesas. 3 ó 4 puntos

11.- Si las acciones seleccionadas generan comparativamente más empleo 2 ó 3 puntos.

15.- Si se realizan acciones en el ámbito de un Plan de Recuperación que cuenten con la aprobación del director del Plan. 3 puntos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.ª Fincas situadas total o parcialmente en los Espacios Naturales Protegidos existentes en Andalucía y/ o la Red Natura 2000 o fincas que se encuentren en el ámbito de Planes de Recuperación de especies amenazadas aprobados por la Consejería de Medio Ambiente	1,5 puntos
2.ª Fincas para las que la suma de la subvención concedida por la Orden de ayudas para la Gestión Forestal Sostenible de los montes y la Orden de Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, convocadas por las Ordenes de 25 de febrero de 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio, y 122, de 20 de junio) según los siguientes tramos económicos:	0-50.000 €: 3 puntos 50.001-100.000 €: 1 punto 100.001-250.000 €: 0 puntos Más de 250.000 € -3 puntos
3.ª Fincas que cuenten con certificación de gestión forestal sostenible en vigor a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda o las que tengan Plan Técnico o Proyecto de Ordenación de montes aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y en vigor a fecha de publicación de la propuesta provisional de Resolución.	Certificación forestal: 2 puntos. Proyecto de Ordenación/Plan Técnico: 1 punto
4.ª Fincas que hayan suscrito o estén tramitando convenios de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente o alguna empresa o agencia de carácter público en materia de conservación forestal, de fauna, flora o recursos geológicos, o con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para estudios económicos de aprovechamientos para la Red de Cuentas de Montes de Andalucía (RECAMAN), y en vigor a fecha de publicación de la propuesta provisional de Resolución	2 puntos
5.ª Fincas de entidades locales que no tengan suscrito consorcio o convenio para el desarrollo de las acciones definidas en el artículo 106.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.	2 puntos
6.ª Superficie de la finca	Menos de 100 ha, 3 Puntos De 100,1-250 ha, 2 Puntos De 250,1-400 ha, 1 Punto Más de 400 ha, 0 Puntos
7.ª Fincas que sean Reserva Ecológica o Reserva Natural Concertada a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.	2 puntos

PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO LIFE 2014-2020

FINANCIACIÓN DE RED NATURA Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

PROPUESTA DE LA COMISION, LIFE ES:

- Catalizador y una plataforma para el intercambio de experiencias y conocimientos
- Ayuda a crear sinergias en toda Europa
- Instrumento ideal para desarrollar “Marcos Estratégicos” para la inversión

UN NUEVO TIPO DE FINANCIACIÓN “**INTEGRATED PROJECTS**”

- Con el objetivo de desarrollar planes, programas o estrategias requeridas por la legislación europea sobre el clima o el medio ambiente A mayor escala, por ejemplo, regional, multirregional, nacional.
- Principalmente en las áreas de la naturaleza, agua, residuos, aire, mitigación del cambio climático y la adaptación.
- Incluyentes: todas las partes interesadas deben participar.
- La sostenibilidad será importante, así como la movilización de otros fondos de la UE.
- Los proyectos integrados deberán garantizar el equilibrio geográfico, en consonancia con los principios de responsabilidad compartida y solidaridad.

FINANCIACION PREVISTA

- 25% para proyectos de mejora de la conservación de hábitats.
- 25% para proyectos de mejora de la conservación de especies.
- 3% restauración de servicios ecosistémicos.
- 15% gestión de la red Natura 2000.



1. The context: Why LIFE?

LIFE is too small to address all needs but

LIFE is a catalyst: it provides a **platform** for the development and exchange of best practices and knowledge thereby improving, catalysing and accelerating changes;

LIFE helps creating synergies across EU Funds: increasing the effectiveness and impact of the EU intervention;

LIFE is the ideal instrument to show to regional and national authorities the benefits of investing in the environment sector and incentivising them to **develop strategic frameworks for spending.**



OBJETIVOS ESTRATEGICOS POLITICA DESARROLLO RURAL ESTRATEGIA COMPETITIVIDAD ANDALUCIA 2014-2020

Los **OBJETIVOS TEMÁTICOS** del Marco Estratégico Común (MEC) resultan prioritarios para el Desarrollo Rural andaluz y vertebran la Estrategia de la Competitividad de Andalucía (ECA)

ONCE OBJETIVOS TEMÁTICOS que se pueden agrupar en cuatro bloques

Relacionados con la
INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA

Relacionados con la
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y PESQUERO

Relacionados con el
MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivos HORIZONTALES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS POLITICA DESARROLLO RURAL

ESTRATEGIA COMPETITIVIDAD ANDALUCIA 2014-2020

Los **objetivos temáticos estratégicos**:

- Se implementarán a través de los **objetivos específicos** que se recogen en el *Position Paper* para España de la Comisión.

- Estos objetivos específicos se materializarán mediante la **puesta en marcha de un conjunto de actuaciones**, que fundamentalmente **podrán financiarse a través de:**

- El PDR de Andalucía 2014-2020
- El Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020
- El Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020
- El Programa Operativo del FEMP 2014-2020

**PROGRAMACION MULTIFONDO MUY ADECUADA PARA
DESARROLLO RURAL**

RED NATURA 2000

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

**MUCHAS
GRACIAS**



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

